



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

**8303**

*Decreto del presidente del Consejo Insular de Mallorca por el cual se dispone la suplencia de la Presidencia del día 21 al día 27 de agosto de 2017*

El presidente del Consejo Insular de Mallorca, el día 21 de julio de 2017, resolvió:

#### «Hechos

Está previsto que del día 21 al día 27 de agosto de 2017 el presidente esté ausente de la isla de Mallorca.

El vicepresidente primero y consejero ejecutivo de Cultura, Patrimonio y Deportes ha comunicado que también estará ausente.

#### Fundamentos

El artículo 11 de la Ley de consejos insulares dispone que los vicepresidentes sustituyen al presidente, siguiendo el orden que les atribuye el nombramiento, en los casos de ausencia.

El art. 22 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca establece que la sustitución comprende la totalidad de las atribuciones de la Presidencia, excepto la revocación de las delegaciones que esta ha otorgado.

Por lo tanto,

#### Resuelvo:

1. Disponer que del 21 al día 27 de agosto de 2017, ambos incluidos, el vicepresidente segundo señor Jesús Juan Jurado Seguí asumirá la Presidencia del Consejo de Mallorca, en la totalidad de las atribuciones, si bien no puede revocar las delegaciones que ha otorgado esta Presidencia.
2. Notificar esta resolución al señor Jesús Juan Jurado Seguí y publicarla en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios del Consejo de Mallorca.»

Palma, 24 de julio de 2017

Por delegación del presidente, **el secretario general**,  
(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio de 2015)  
Jeroni M. Mas Rigo

